

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"PALMILLA CENTRAL".-

CONCHALI, 24 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 737

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proyecto Fondevé 2022; copia Memorándum N° 243 del 25.05.22 de Administración y Finanzas; Folio N° 649277 del 07.07.22; Antecedentes del Proyecto y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 18 de Julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (S) don **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 13.368.386-4, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por otra la **JUNTA DE VECINOS "PALMILLA CENTRAL"**, RUT: N° 72.053.400-2, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 14, representada por su Presidente, don **SERGIO TOLOZA MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° 9.127.623-2, con domicilio en Pedro Fontova 3775 y por su Tesorero don **BERNARDO HENRÍQUEZ ARAYA**, cédula nacional de identidad N° 9.324.192-4 con domicilio en Teniente Ponce N° 1551, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 433 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.784.691.- (un millón setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos) cifra que corresponde a \$1.699.706.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil setecientos seis pesos) como aporte municipal y \$84.985.- (ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4164675 de fecha 07 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Mejoramiento de Sede”, en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Trabajo vendido:
Reparación de Sede Vecinal

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización. Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don SERGIO TOLOZA MIRANDA, como Presidente y don BERNARDO HENRÍQUEZ ARAYA como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022. ,

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



NOVENO: La personería de don (a) **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.

La personería de don **SERGIO TOLOZA MIRANDA**, como Presidente y don **BERNARDO HENRÍQUEZ ARAYA**, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 18 de julio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVARSE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECC
Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal
Junta de Vecinos "Palmilla Central"
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 18 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (s) don **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 13.368.386-4, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "PALMILLA CENTRAL"**, RUT: N° 72.053.400-2, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 14**, representada por su Presidente, don **SERGIO TOLOZA MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° 9.127.623-2, con domicilio en Pedro Fontova 3775 y por su Tesorero don **BERNARDO HENRÍQUEZ ARAYA**, cédula nacional de identidad N° 9.324.192-4 con domicilio en Teniente Ponce N° 1551, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **433** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.784.691.-** (un millón setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos) cifra que corresponde a **\$1.699.706.-** (un millón seiscientos noventa y nueve mil setecientos seis pesos) como aporte municipal y **\$84.985.-** (ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4164675 de fecha 07 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Mejoramiento de Sede**", en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Trabajo vendido:
Reparación de Sede Vecinal



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don **SERGIO TOLOZA MIRANDA**, como Presidente y don **BERNARDO HENRÍQUEZ ARAYA** como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022. ,

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don (a) **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.

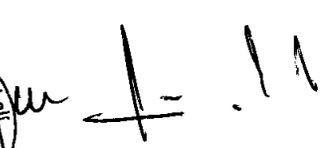




Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

La personería de don **SERGIO TOLOZA MIRANDA**, como Presidente y don **BERNARDO HENRÍQUEZ ARAYA**, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 18 de julio del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



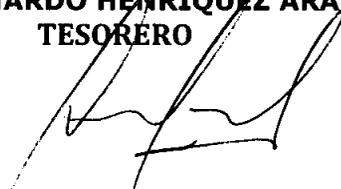
EDUARDO MORARA LIRA
ALCALDE (S) DE CONCHALÍ

SERGIO TOLOZA MIRANDA
PRESIDENTE

JML/DBF/jec.-



BERNARDO HENRÍQUEZ ARAYA
TESORERO





GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCHALI
 RUT: 69.079.200-2
 INDEPENDENCIA # 3499
 228 286 100
 JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL

FOLIO N° **649277** 4164675
 INGRESO N° 72053400

FUENTERRABIA 3919		CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		07/07/2022
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
APOORTE JUNTA DE VECINOS A PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558, DEL 04/07/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
Aportes Fondos Y/O DERECHOS		VALORES
NoLuminosa:0		84.985
Luminosa:0		SUB TOTAL 0
Otup:		I.P.C. 0
		INTERES
		84.985
vpintrim		TOTAL \$
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

OK

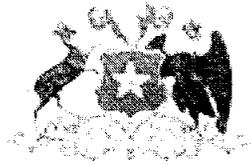
Marcia Cuevas Vivians
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCHALI
 RUT: 69.079.200-2
 INDEPENDENCIA # 3499
 228 286 100
 JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL

4164675
 INGRESO N° 72053400-2

FOLIO N° **649277**

FUENTERRABIA 3919		CONCHALI	RUT	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA		NoLuminosa:0	84.985
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		07/07/2022		Luminosa:0	SUB TOTAL 0
APORTE JUNTA DE VECINOS A PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558, DEL 04/07/2022		TELEFONO		Otup:	I.P.C. 0
CONCEPTO					INTERES
					84.985
				vpintrim	TOTAL \$
LIQUIDADOR	EMISOR		UNIDAD GIRADORA		



REPUBLICA DE CHILE



500459442541

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA A LOS EFECTOS DE LUORO

Fecha Emisión: 18-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131404 con fecha 28-02-1990.
CONVENIO : JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL
CONVENIO : SIII CPEE COMUNTARIA
CONVENIO : CONCHAL,⁴
ENTIDAD : REGION METROPOLITANA
ORGANIZACIÓN : ORGANIZACION TERRITORIAL
FECHA CONVENIO : 28-02-1990
DECRETO-RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-03-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	RUT/R
PRESIDENTE	SEBASTIÁN ADARTE VILLALBA	9.117.912-4
PROFESOR	ANDRÉS MARÍA BRUNA MORALES	6.412.117-2
PROFESOR	RODOLFO PIZARRO VILLALBA	6.574.122-4
PROFESOR	CRISTINA PAULINA GONZALEZ VILLALBA	9.492.912-4

La información de este certificado, se extrae del sistema de información de la última actualización comunicada con fecha 18-07-2022 y que fue aportada por el Ministerio del Justicia y las Municipalidades del caso, según se detalla a continuación.

FECHA EMISION: 18 Julio 2022, 09:24.

Exento de Pago
 Impuesto de
 REGIMEN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Patruña central

40

(30)

*80%
3.10.22*

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	
8	Certificados de Personalidad Jurídica	
9	Certificado de Vigencia.	
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	

no eones

** directorio con nombramientos de directorio; Pedido Certif Secretarías*



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

703087
00.00

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	PALMILLA CENTRAL
Unidad Vecinal N°	14
Rut de la Junta de Vecinos	72.052.400-2
Número de la Personalidad Jurídica	242
Número de cuenta Bancaria	33960696986
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Banco	BANCO ESTADO
Correo Electrónico	JUNTA PALMILLA CENTRAL @ HOTMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Sergio Tolosa Miranda
Rut	19127223-2
Dirección	Pedro Fontova 2775
Teléfono	981905858
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Roberto Gonzalez Cordero
Rut	6613417-2
Dirección	Paseo Fuentarriba 3919
Teléfono	947582354
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Bernardo Henríquez Araya
Rut	9324192-4
Dirección	Teniente Ponce 1551
Teléfono	932119425
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

Mejoramiento de Sede

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Sede

Dirección

Teniente YAVAN # 1610

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
X				

Objetivo General del Proyecto

1.- Mejorar la Sede de los Vecinos (Calle Central)

Objetivos Específicos

1.- Pintar la Sede por dentro

2.- Poner Cerámica al piso de los Baños y Cocina

3.- Comprar Mueble de Cocina y lavar platos para la Cocina

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí

No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

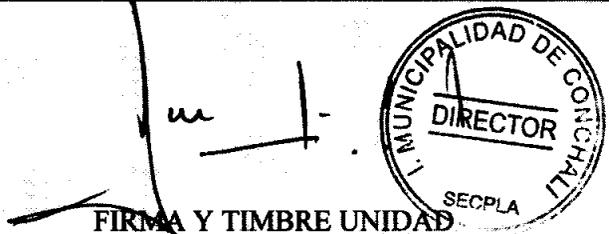
1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Consiste en mejorar la Sede por dentro y reparar los baños y Cocina ya que se encuentran en malas condiciones (Pintura, Cerámica, Vidrio, Rodillo, Brecha, Pegamento Cerámico) se realiza por que gracias a este proyecto tendremos algo de plata para mejorar la precariedad de la Sede, los baños y Cocina

este proyecto beneficiara a todos los vecinos que participan de la junta de vecinos pedregal Central No. 14

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Mejoramiento de Sede.

Ubicación: Teniente Yavar N°1610

Unidad Vecinal: Palmilla Central UV-14

Fecha: 26-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 25-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y el señor Sergio Toloza, presidente de la junta de vecinos "Cada día mejor", la cual señala que desea realizar la instalación de cerámicas en baños y cocina de la sede, el cambio de la grifería en lavamanos de los baños, el pintado del interior de la sede y la compra de muebles de cocina colgante y mueble bajo el lavaplatos para la cocina. También se contempla la instalación de cielos de volcánita estructurado con listones de madera de 2x2". Se realiza la inspección visual en donde se determina que si es factible realizar dicho cambio, a su vez a modo de respaldo, la presidenta de la unidad vecinal posee un presupuesto el cual calza con el monto a financiar.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Sede".



Francisco Rubio Anaga
Arquitecto SECPLA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO Nº 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1.			
	2.	Troncho vendido..		
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			1499.740
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				1499.740
IVA				284.951
VALOR TOTAL				1784.691

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.699.706
APORTE PROPIO	84.985
TOTAL DEL PROYECTO	1.784.691



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°4
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de sede
UV N°	1st
JUNTA DE VECINOS	Palomillas centro
FECHA ASAMBLEA	15 de mayo



Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33960696986
 Tipo de Cuenta: Alhucuo
 Banco: BANCO CITADO

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Genoveva Ortega V.	9493.869-4	[Firma]
2.	MARIA CID	12.521.827-K	[Firma]
3.	DAVID Hernandez	6.551.544-K	[Firma]
4.	Rene DONATO	9438.322-6	[Firma]
5.	Denisse Ocasio	15.360.506-8	[Firma]
6.	Sergio TOLUJA M.	9127.623-2	[Firma]
7.	MARTA BARRA	8.403155-0	[Firma]
8.	Jose Lopez	14.215.178-2	[Firma]
9.	Manuel Porciles	7.841.432-4	[Firma]
10.	Roguel Vega	6367.064-2	[Firma]
11.	José Urrego	8867.502-9	[Firma]
11.	Paola Sepulveda	18.423.670-2	[Firma]
12.	Paola Urdenezuela	15841.185-7	[Firma]
13.	Esteban Urdenezuela	13.146.770-2	[Firma]
14.	Sandra Usgos	15417.305-6	[Firma]
15.	Roberto Gonzalez C	6613417-2	[Firma]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	MARIA GONZALEZ	6.490.607-0	[Signature]
17.	Adela Carrasco	5.278.785-8	[Signature]
18.	YASNO Gilabert	16.144.780-3	[Signature]
19.	AARON Lago	15.608.722-K	[Signature]
20.	Rubenz Figols	9.600.295-5	[Signature]
20.	Carolina Fuentes	15.465.126-8	[Signature]
21.	Poulo Campos	12.432.527-7	[Signature]
22.	Graciela Duranbio	7.982.978-1	[Signature]
23.	Geraldine Kergall	16.374.471-6	[Signature]
24.	Joselyn Alvarado	15.606.299-5	[Signature]
25.	Sandra Muñoz	10.487.284-7	[Signature]
26.	Mario Sinaoranco	7.577.706-K	[Signature]
27.	Alexis Flores	15.966.044-3	[Signature]
28.	Mario Vilches	5.548.835-5	[Signature]
29.	Sylvia Huenupi	8.530.932-3	[Signature]
30.	Luis Jalabert	8.171.523-5	[Signature]
31.	Isidre Sepulveda	8862.443-2	[Signature]
32.	Alejandro Villarroel	13.468.198-5	[Signature]
33.	Eliana Pado	9.962.805-2	[Signature]
34.	Trinidad Ungo	16.572.481-K	[Signature]
35.	Estela Macaloches	7.620.883-2	[Signature]
36.	Moses Silva	18.538.028-9	[Signature]
37.	José Muñoz	6.114.074-3	[Signature]
38.	Fernando Muñoz	17.732.637-2	[Signature]
39.	Ana Domínguez	9.120.008-6	[Signature]
40.	Sergio Pulgar	7.518.267-8	[Signature]
41.	Bernardo Henríquez	9.324.192-4	[Signature]
42.	Cecilia Norambuena	9.237.837-3	[Signature]
43.	Margarita Poiteau	7.223.904-0	[Signature]
44.	Sidre Serey	10.810.893-2	[Signature]
45.	Jonathan Garrigou ?	17.231.841-K	[Signature]
46.	Mario Palma	9.032.722-4	[Signature]
47.	Mario Quevedo	6.380.379-0	[Signature]
48.	Arturo Silva	6.741.086-6	[Signature]
49.	Domingo Pichlen	7.772.350-1	[Signature]
50.	Juan Donoso	8.008.806-K	[Signature]
51.	Esteban Contreras	6.097.872-2	[Signature]
52.	Isuro Mellado	11.257.381-K	[Signature]
53.	Nelly Ugarte	7.418.470-7	[Signature]
54.	Antonia Brancino	7.813.796-7	[Signature]
55.	Carla Guillen	10.074.047-8	[Signature]
56.	Priscilla Gonzalez	17.237.522-K	[Signature]
57.	Raul Alvarez	16.325.744-0	[Signature]
58.	Juan Paulen S	7.686.003-3	[Signature]
59.	Angelica Gomez	8.952.803-E	[Signature]
60.	Okler Hernandez	7.749.349-2	[Signature]
61.	Mario Jalabert	7.936.598-K	[Signature]
62.	Luis Jalabert	18.359.342-0	[Signature]
63.	Paz Silva	6.878.100-0	[Signature]
64.	Urbano Nociel	11.049.805-5	[Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

65.	MARCO VARELA	5635.387-9	
66.	Francisco cubillos	17.942.918-7	
67.	Jose cubillos	8.660.269-5	
68.	Silvia Godoy	8.778.804-0	
69.	Mano Andrade	8741.931-2	
70.	Eneida Pinto	10.473.494-4	
71.	Marco Muñoz	4.660.570-5	
72.	Gerardo Briones	4.164.770-1	
73.	Luz Figueved	5.082.435-7	
74.	Nelson Cereveña	12.240.484-6	
75.	Mano Aqueveque	18.949.314-2	
76.	Sebastián Vidano	16.799.834-8	
77.	Joaquín Vidal	18.058.402-1	
78.	Bessica Campos	12.444.636-8	
79.	Vivian Rodríguez	4.164.899-6	
80.	APRILIA ODE	8.406.133-6	
81.	Roberto Muñoz	13.445.730-9	
82.	Claudio Alvarado	14.370.901-9	
83.	Ingrid Pizarro	12.426.827-3	
84.	Rebe Dorado	9.438.322-6	
85.	Roberto Borrios	16.373.311-3	
86.	Jenise Contreras	22.613.551-0	
87.	JUAN OSORIO	9.351.622-2	
88.	Rosa Palma	11.106.308-8	
89.	Isabel Muñoz	5741.698-K	
90.	Rosal Contreras	7880.225-1	
91.	Trinidad Muñoz	7.685.448-3	
92.	Marcela Muñoz	16.711.526-3	
93.	Marcela Contreras	17.623.859-3	
94.	FLORENCE GRIFFIN	15317.231-5	
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 94 miembros de la Junta de vecinos Nº 14 Polvorillo centro,
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, mejoramiento de sede.

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Sergio Wajá Mananda Fecha 28/03/22
 con cédula de identidad
 N° 927623-2 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 14 de
 nombre Parulla Conchal ubicada en el barrio Central, emito esta
 declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Mejoramiento de sede, el cual se desarrollara y ejecutara en la
 sede ubicada en Teniente Yauru 1610 de la comuna de Conchali, Santiago; en
 concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE
 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Sergio Wajá Mananda
 Nombre, firma y Timbre

INFORME DE RENOVACION DE
DIRECTORIO

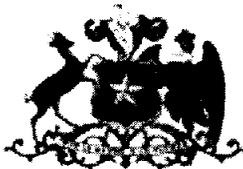


DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio de la Junta de Vecinos Palmilla Central, de la Unidad Vecinal N° 14 personalidad jurídica N° 242 del 28.02.90, se realizó el 12.03.22, y está integrada por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	C, de Identidad	Domicilio
Presidente	Sergio Adán Toloza Miranda	9127623-2	Pedro Fontova 3775
Secretaria	Roberto Mario González Cordova	6613417-2	Fuenterrabia 3919
Tesorero	Bernardo Florian Henríquez Araya	9324192-4	Teniente Ponce 1551
Directora	Genoveva Patricia Ortega Venegas	9493869-4	Fuenterrabia 3955

Dichos antecedentes de renovación de directorio, fueron enviados al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su registro el 04.04.22, cuestión que a la fecha del presente informe no se ha verificado y cuya R.P.J es el 131404.

En Conchalí, 08 de junio de 2022.



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131404 con fecha 28-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL
DOMICILIO : SIN CEDE COMUNITARIA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Mayo 2022, 12:21.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL N° 14**, RUT **72.053.400-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/06/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SERGIO ADAN TOLOZA MIRANDA
RUT del Representante Legal	: 9.127.623-2
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL N° 14
RUT de la Institución	: 72.053.400-2
Fecha de emisión del certificado	: 24/05/2022

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "PALMILLA CENTRAL", de la Unidad Vecinal N° 14, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 433.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 243 /2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	[REDACTED]	[REDACTED]	S [REDACTED]
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CIVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

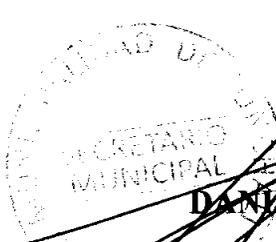
PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 23 de Mayo de 2022

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que el Permiso de uso entregado a la **Junta de Vecinos Palmilla Central, de la Unidad Vecinal N° 14**, sobre B.N.U.P., del inmueble ubicado en Teniente Yayar entre las calles Fuenterrabía y Nueva Central, aprobado por decreto exento N° 1151 de 26.08.14 y modificado por Decreto Exento N° 803 de 16.08.18, se encuentra vigente a la fecha.

DBF/sem.



Folio N° 10261169

CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO
En UF - Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta

33960496994

NOMBRE TITULAR (ES)

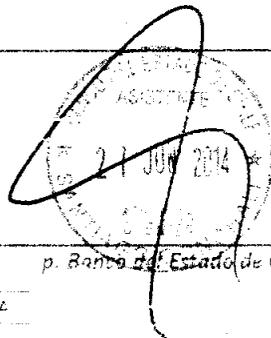
JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL UVIH

Fecha de Apertura

07-Nov-1996

Mes de Capitalización

Noviembre



p. Banco del Estado de Chile

2363

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **EXTRAVÍO**
en oficina

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (Internet, dispensadores y servicios 24 Horas Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o furto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. Si no lo hace, asumirá el riesgo de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discordancia entre las partidas registradas en esta libreta y los tributos o intereses del Banco, consulte alguna información prevalecerá siempre la pública.
- Esta cuenta se rige por los dígitos de ves contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

V° B° JEFE

Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco en www.sbf.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO



www.sii.cl

COMUNIDAD: PALMILLA CENTRAL U V N 14

Nº SERIE: 201902755812

FECHA EMISIÓN: 10/04/2019

FECHA VENCIMIENTO: 9127623-2

DIRECCIÓN PRINCIPAL: DURANGO 4506 CONCHALI

USUARIO: SERGIO ADÁN TOLOZA MIRANDA

72053400-2



Realizado en virtud de la Ley N° 20.910, que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.334, que establece el procedimiento de actualización de salarios que no se relaciona con la actividad del contribuyente. Art. 23 N° 10 de la Ley N° 17.334.



	cotizacion			
			FECHA:	23-05-2022
DATOS				

DATOS			DATOS	
			CALLE Y NUMERO	
Junta de Vecinos Palmilla Central N°14			Durango4586	
RUT: 72.053.400-2		CELULAR	COMUNA	CIUDAD
		981905858	Conchali	Santiago

EMPRESA CONTRATISTA	FONO-FAX	CELULAR	DIRECCIÓN
Dicore Servicios Limitada Rut. 77.528.700-4	28942984	992333948	Diego de Deza N° 1430 , L.C.

dicore_mantencciones@hotmail.com

PRESUPUESTO N° 1110-21

ÍTEM	ACTIVIDAD	precio de material y mano de obra:			PRECIO TOTAL
I Reparacion Sede vecinal (U.V.N°14)					
		unidades			
1	pintar sede interior ,baños y cocina	GL	2	esmalte al agua	131.000
2	poner ceramica 30 x 30 pisos baños.cocina	caja	10	ceramica 30x30	160.000
3	poner cielo de volcanita y pintar los baños (2)	Volcanita	12	volcanita de10	81.000
4	cambio de llaves de 2 lavamanos	llaves	2	llave lavamano	34.600
5	comprar 2 marcos de puertas para los baños	M.P.	2	marcos de puerta	28.200
6	comprar muebles de cocina mural y lavaplato	muebles	3	mural y lavaplato	420.000
7	comprar e instalar espejo para baños	espejo	2	50 x 50	16.000
8	comprar pasta para pegar ceramica		6	adhesivo ceramico	191.940
9	mano de obra				437.000

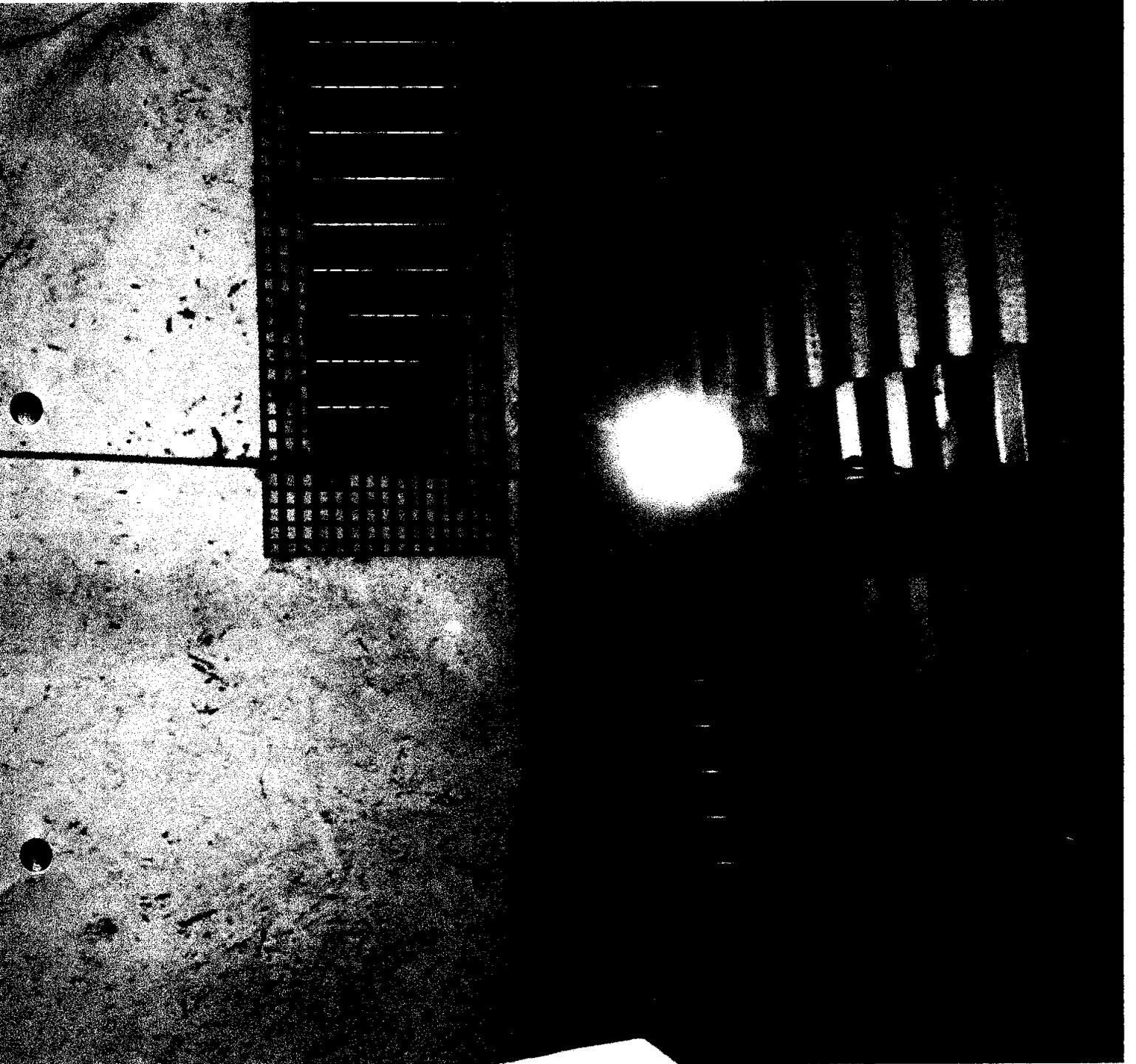
OBSERVACIONES:

Nota:
Garantia de obra: 06 meses
Forma de pago 50% Contra la orden Saldo C/e

RESUMEN VALORIZACIÓN PRESUPUESTO	
TOTAL NETO	\$ 1.499.740
I.V.A	\$ 284.951
TOTAL ORDEN	\$ 1.784.691

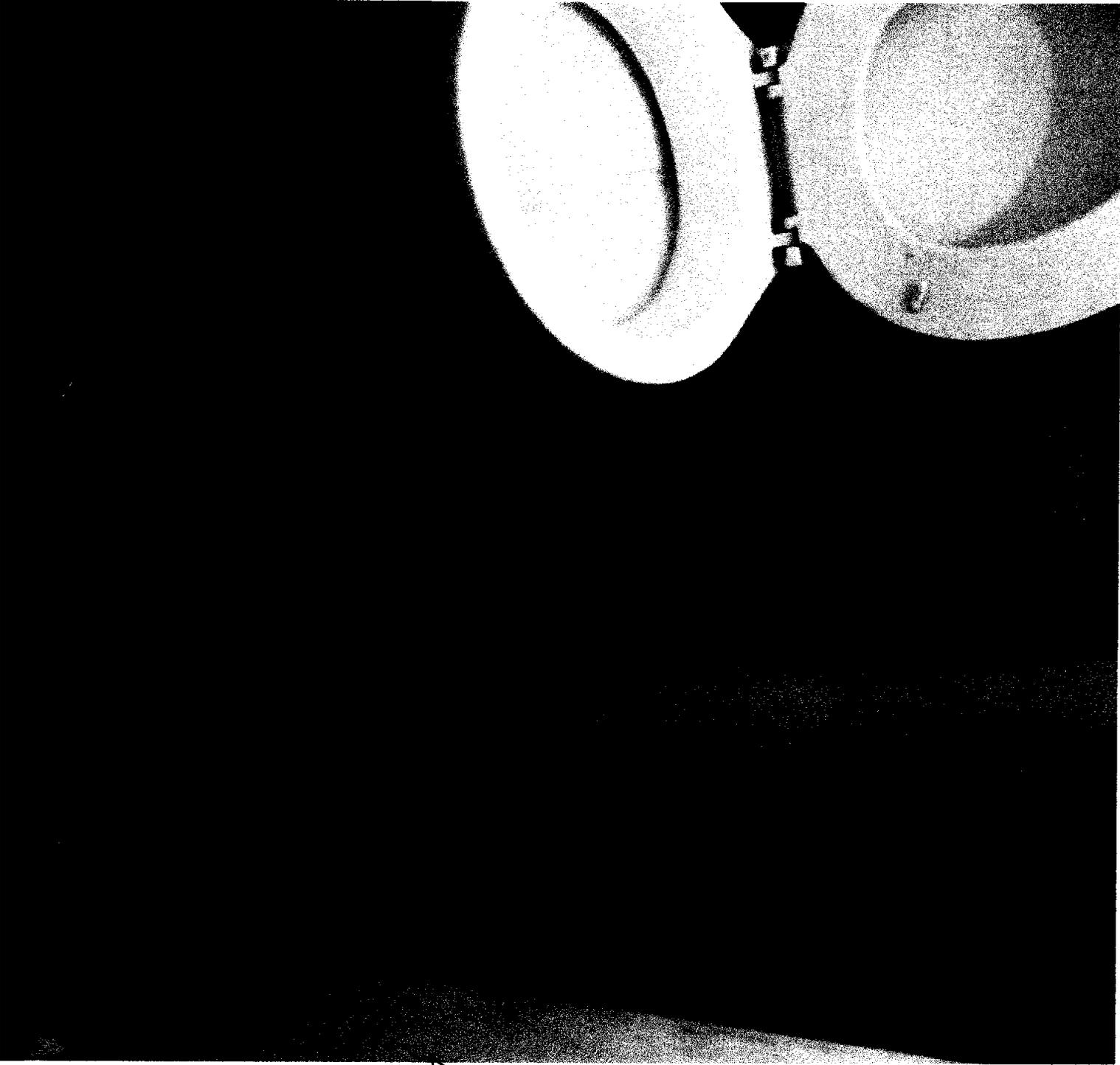
JUAN JOSÉ ULLOA CORREA
 DICORE SERVICIOS LTDA.
 Rut 77.528.700-4

Diego de Deza N°1430 Las Condes Fono-Fax: 28942984 - 99233 3948 e-mail: dicore_mantencciones@hotmail.com



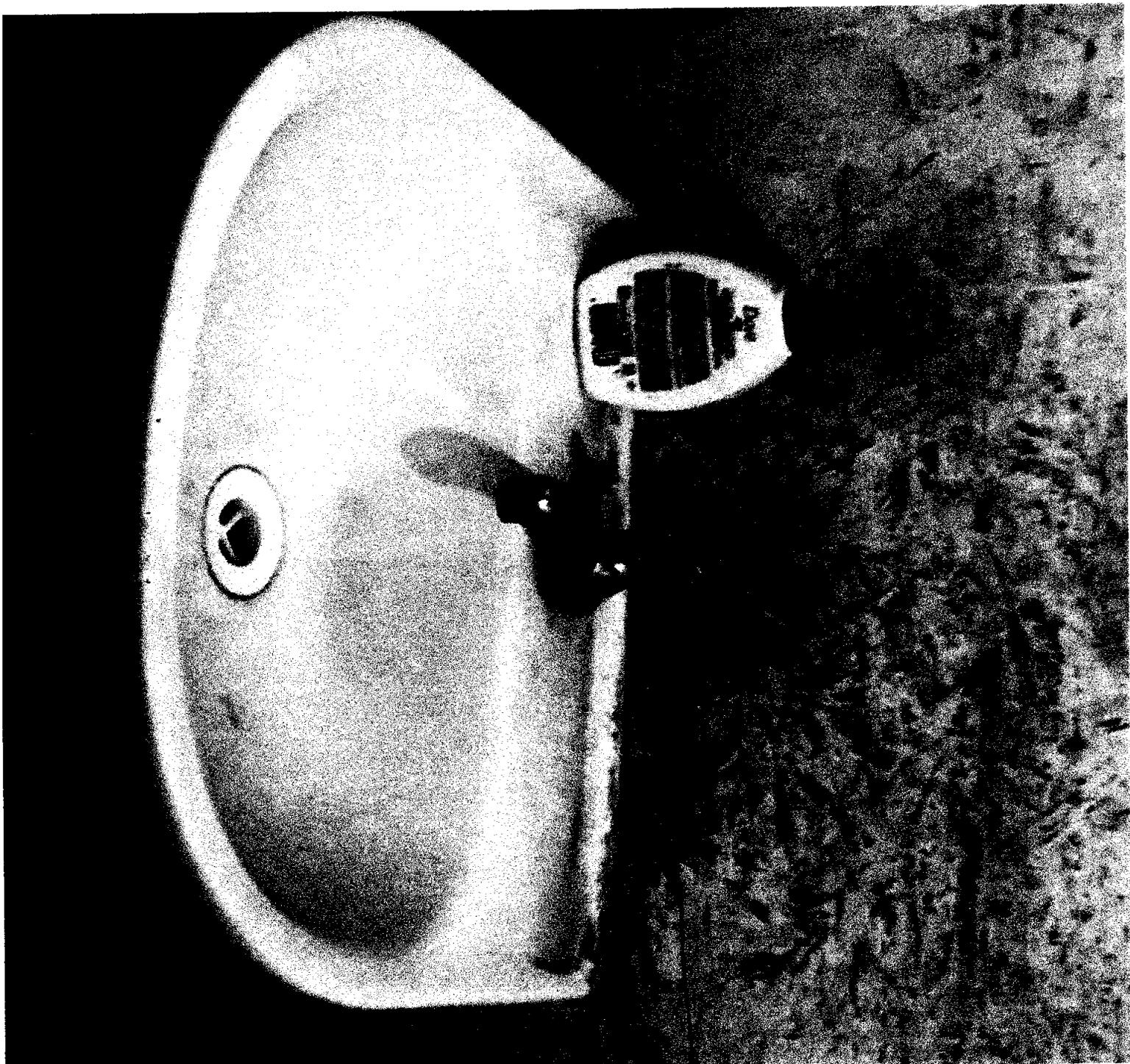
②

← Cielo BAÑO
VoleantA
x PINTAR

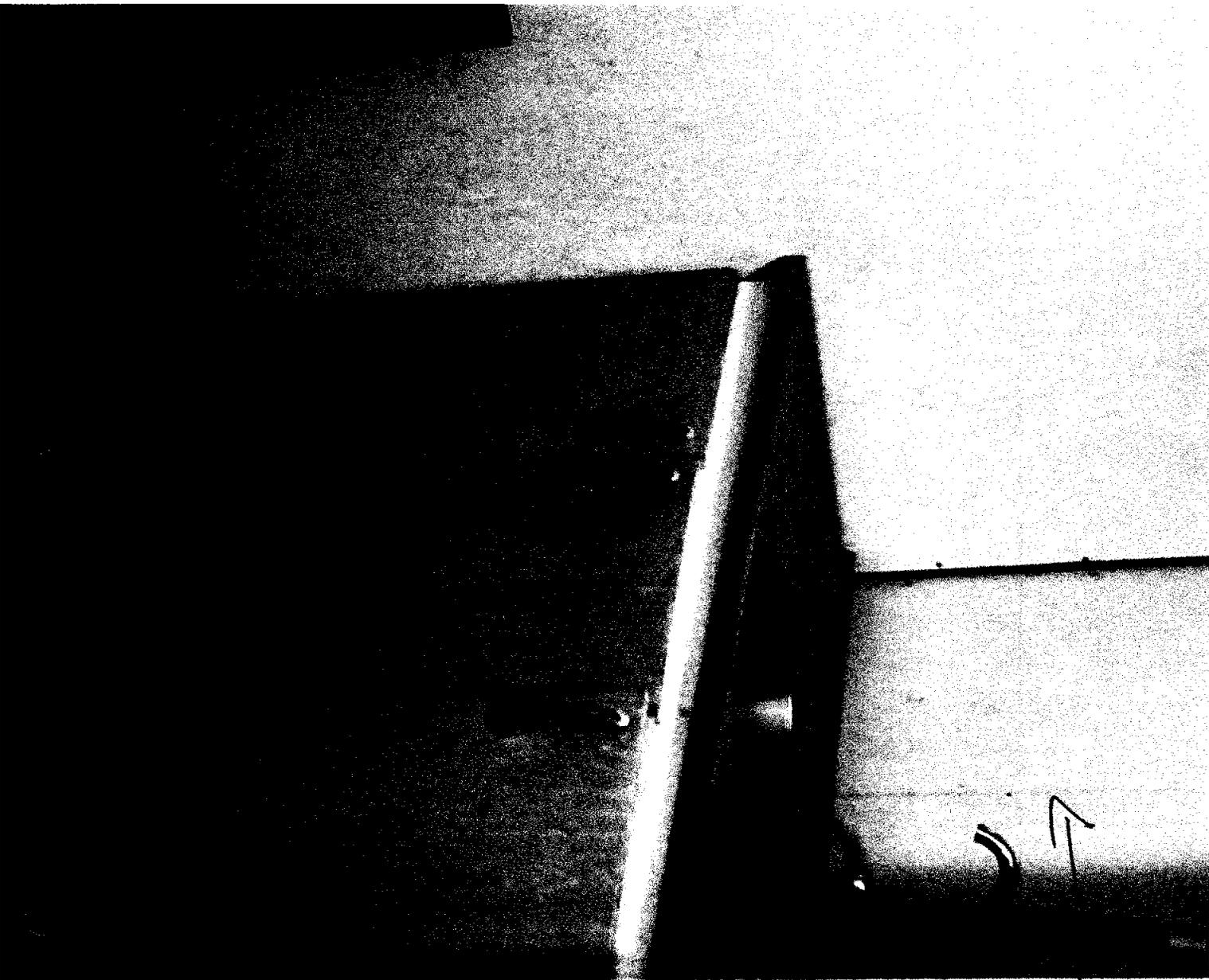


②

← PISO BANDA
Pover Ceramica

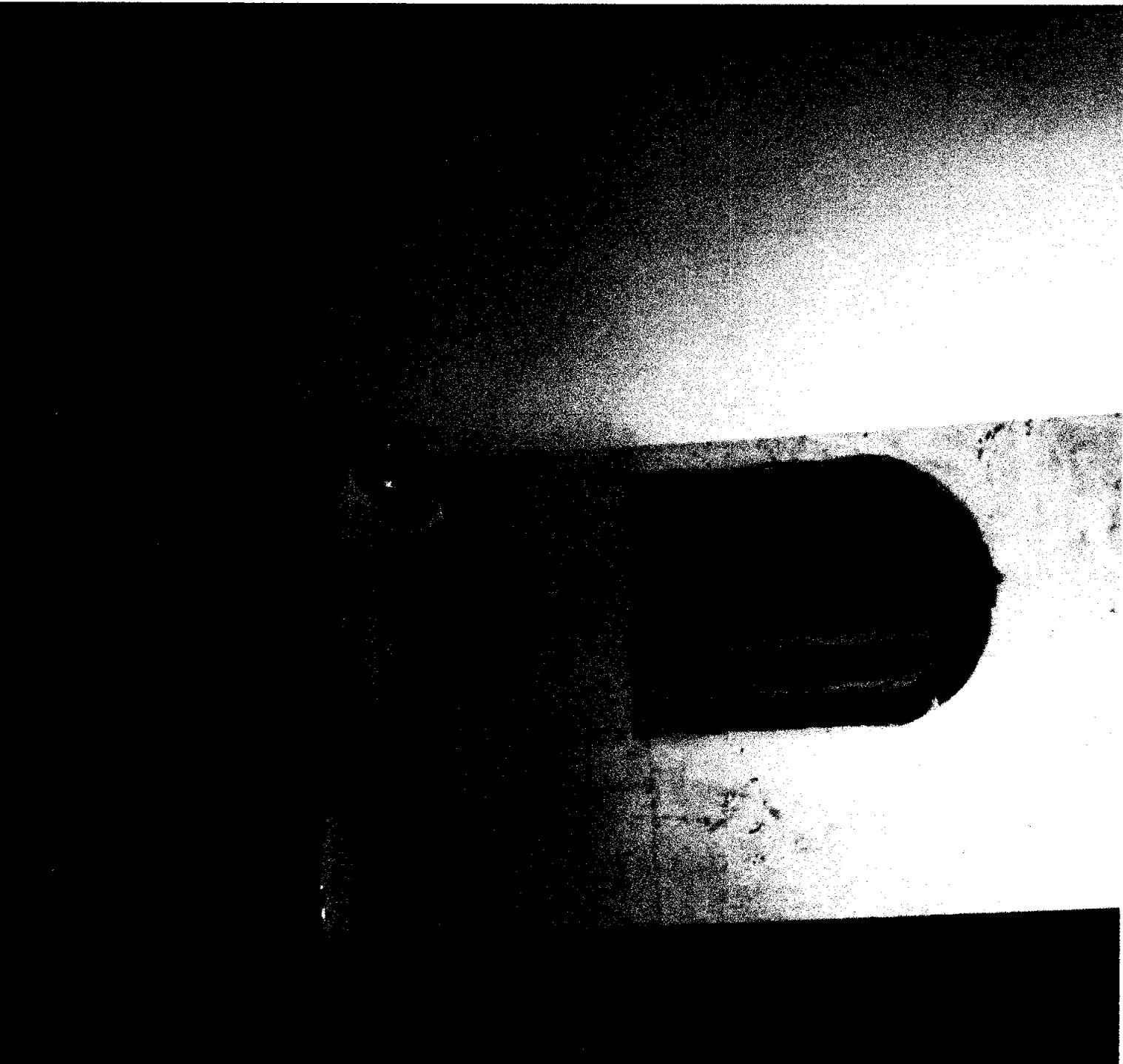


Cambria Alves
De LAVIA MAUROS



←
←
PINTA USO
COCINA

←
←
Cambio mueble
LAVAPLATO



← PASTAL

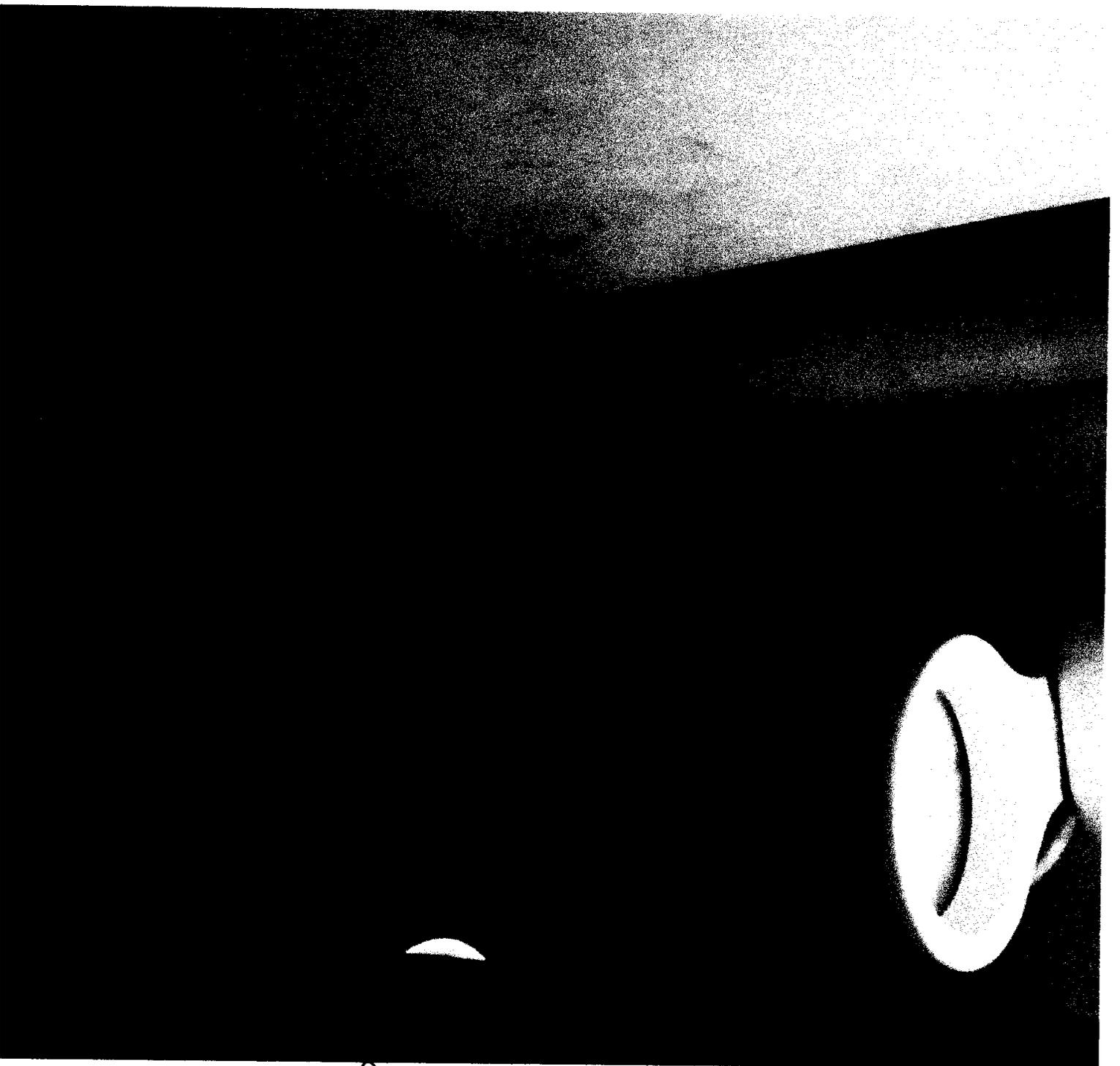
BAND

← MARCO DE
PUNTA



MURO BAJO
PINTA

PISO BAJO
CERAMICA

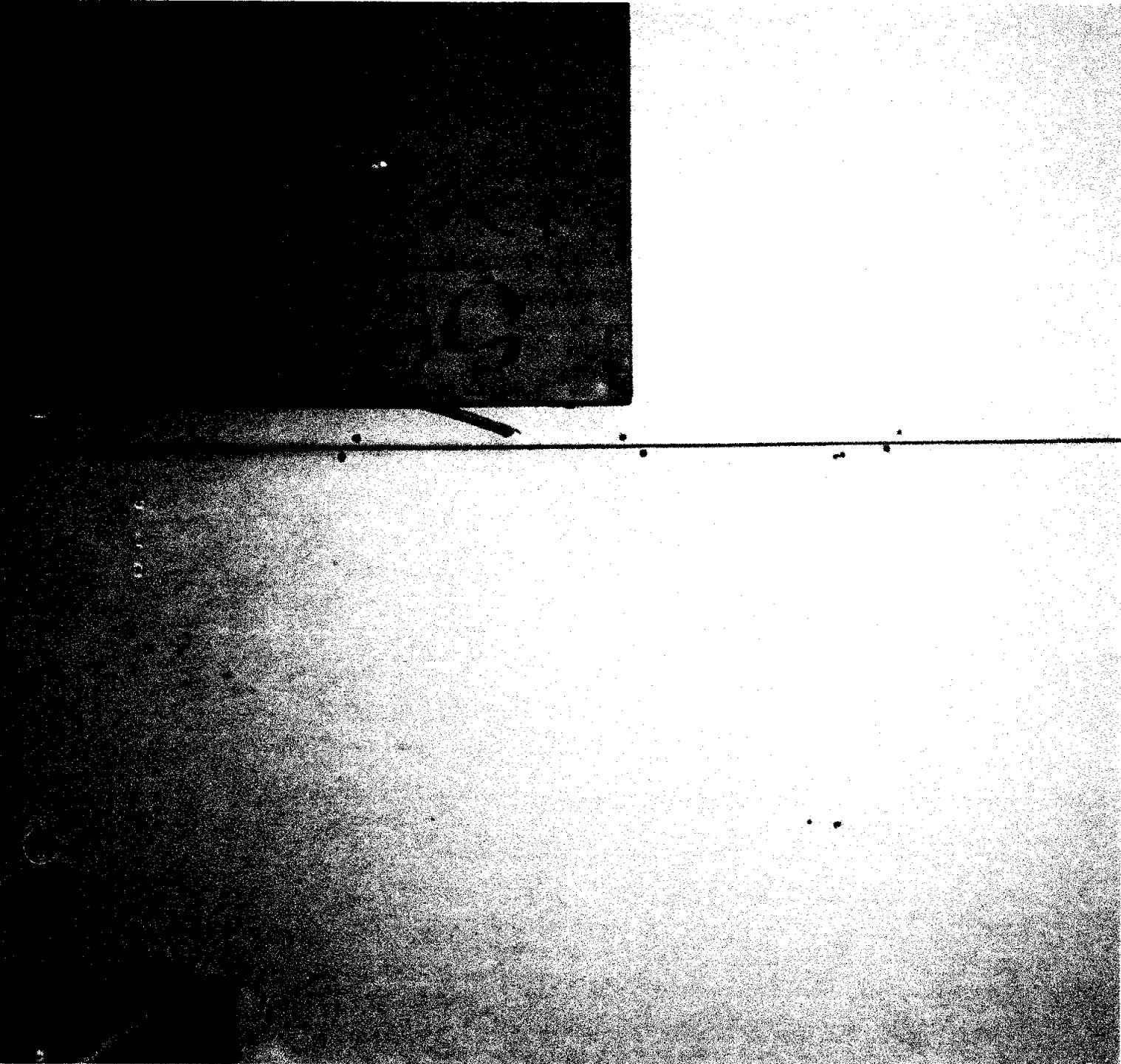


←
PISO BANE
POWER CERAMIC



①

- Cielo BAÑO
Volcanita
Y PINTA



MURO CORONA
PREFACE



←
MUSA COCINA



PICTA CIELO COSMIA 7 MUNO COSMIA